

Memorando-RPDMQ DESPACHO-2016-029  
Quito D.M., 16 de marzo de 2016

**PARA:** Patricio Espín  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 005-2015**

Sonia Vinuesa  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Paúl Salinas  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** *Designación Técnico para Entrega-Recepción Parcial de Informes de Avance de Fiscalización correspondientes al trimestre enero-marzo de 2016.*

El contrato No. 005- 2015 cuyo objeto es "Contratación de una Persona Jurídica que preste los servicios de Fiscalización del contrato para Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito"; y, suscrito el 16 de marzo de 2015.

En atención al Memorando No. RPDMQ-FCM-2016-010-M de fecha 11 de marzo de 2016, con el cual el Administrador del Contrato Ing. Patricio Espín, solicita la designación del Técnico para Entrega-Recepción Parcial de Informes de Avance de Fiscalización correspondientes al trimestre enero-marzo 2016; me permito puntualizar:

El artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Contenido de las Actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores".

Por lo expuesto, acogiendo la propuesta de la Unidad de Planificación se designa a los servidores: Sonia Vinuesa y Pául Salinas, en calidad de técnicos para que en conjunto con el administrador de contrato, procedan a integrar la Comisión destinada a validar y aceptar los entregables, así como a suscribir el acta entrega recepción parcial del producto y demás documentación relacionada con el Entregable de fiscalización, para lo cual adoptarán todas las acciones que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable en materia de Contratación Pública.

Atentamente,



Dr. Pablo Falconí Castillo

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**